



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	13 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 14:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan Antonio Barrios García
Secretario	María José Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
80044067L	Juan Antonio Barrios García (PP)	SÍ
80051730T	María del Carmen Zambrano Ramírez (PP)	SÍ
44779555G	Juan Félix Gajardo Amaya (PP)	SÍ
44779365K	David Zambrano Muñoz (PP)	SÍ
45557025M	Isabel Chaves Suárez (PP)	SÍ
44786521R	José Luis Morgado Zambrano (PP)	SÍ
34777446C	Juan Antonio Hipólito Herrera (PP)	SÍ
80051861Q	Pablo González Rico (PP)	SÍ
08879262C	Coral Cortés Sánchez (PP)	SÍ
08368524C	Estrella Ramos Duelt (PP)	SÍ

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

80022931C	Diego García Lavado (PSOE)	SÍ
08036559Z	Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS)	SÍ
08782280Y	Ignacio Francisco Gordillo Sayago (CIUDADANOS)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de la urgencia

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

Toma la palabra el señor Alcalde, para explicar que se someten a Pleno dos modificaciones presupuestarias por mayores ingresos, que deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 15 días de exposición al público, de no hacerlo en estas fechas supondría que iría al remanente de tesorería y no se podría aplicar al presupuesto del 2019.

Abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra don Ignacio Francisco Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos para decir que no entiende la urgencia, y no ha tenido tiempo para ver los expedientes, por lo que votará en contra de la propuesta.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que, no ve la urgencia, porque a finales de este mes hay Pleno ordinario y se podía haber aprovechado para tratar este tema

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que ha habido varios días, esto no sale de ayer a hoy, esto viene arrastrando, durante varios días y que se traiga con una moción de urgencia nos parece que no cabe, con lo cual vamos a votar en contra.

El señor Alcalde interviene para explicar que la urgencia está motivada porque no da tiempo al pleno ordinario de noviembre, ya que hay que tenerlo de exposición al público 15 días hábiles, quitando sábados y domingos, tenemos el puente de la Constitución que hay cuatro días hábiles menos, y entonces pasaría al remanente de tesorería. Se ha apurado hasta el final para saber cuanto vamos a tener de mayores ingresos.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Sometida la urgencia a votación se aprueba por mayoría absoluta (9 votos a favor el grupo Popular y 3 en contra de los grupos Socialista, Podemos y Ciudadanos)

Se incorpora a la sesión el concejal don Juan Félix Gajardo Amaya.

Modificaciones de crédito

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 10, En contra: 3, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Grupo de Gobierno somete a Pleno las propuestas siguientes propuestas:

PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
241	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	77.700,00
130	13005	Retribuciones Básicas Guardas Rurales	466,97
943	41000	Subvención al Patronato CEE	24.851,80
		TOTAL	103.018,77

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Concepto		
30100	Tasa Servicio Alcantarillado	4.596,00
30200	Tasa Recogida Residuos S. U.	2.453,50
30601	Cámara Frigorífica del Mercado M.	1.023,60
31200	Tasa Centro Educación Infantil M.	1.245,00
31300	Tasa Piscina Municipal	175,00
31301	Tasa Utilización Instalaciones Deportivas	373,00
31302	Tasa Escuela Municipal de Deportes	146,50
32100	Licencias Urbanísticas	11.838,44
32902	Tasa Báscula Municipal	253,00
33100	Tasa Entrada de Vehículos	1.478,00
33200	Tasa Aprovechamiento Especial Dominio Público Local	1.570,16
33202	Tasa Actas de Inspección	2.589,90
33500	Tasa Ocupación Vía Pública con Terrazas	376,00
34400	Precio Público Espectáculos y Otros	796,20
39100	Multas por Infracciones Urbanísticas	53.417,20
39120	Multas de Tráfico	17.900,00
39300	Intereses de Demora	2.787,27
	TOTAL INGRESOS	103.018,77

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentedelmaestre.sedelectronica.es>].

PROPUESTA DEL GRUPO DE GOBIERNO

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable y dado que se dispone de 18.159,82 €, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Modificación de Crédito nº 14 en la modalidad de Suplemento de Cto. financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
151	60903	Obras Municipales	18.159,82
		TOTAL	18.159,82

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas o Anulaciones en Concepto de ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
150	62100	Adquisición de Terrenos y Bienes Inmuebles	18.159,82
TOTAL			18.159,82

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El señor Alcalde toma la palabra para explicar que son dos modificaciones, una de 18.159€ que va a obras municipales, para hacer la cimentación, el muro de contención y el forjado de un bar que se va a hacer en Molano, sale de la partida que teníamos de la adquisición de terrenos del polígono y del cementerio, una vez que hemos liquidado han sobrado 18.000€, que es inversión, y se van a pasar a otra partida de inversión.

La otra modificación son mayores ingresos, se ha estado viendo con el OAR, a fecha de la semana pasada, y vamos a tener unos 103.018€ de mayores ingresos de los impuestos municipales, entonces se van a destinar a empleo todo (personal laboral temporal, retribuciones básicas de los guardas rurales y centro especial de empleo).

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos, don Ignacio Gordillo Sayago, para decir que votará en contra de la propuesta porque no tiene suficiente información, porque por ejemplo, se va a recaudar en tasa de entrada de vehículos 1.478€, cuando una

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

entrada de vehículo son 15€ al año, ¿cuántas se han hechos de más?

Toma la palabra la portavoz del grupo Podemos, doña Salud Ángel Ramos Vergeles, para decir, en relación a la primera modificación de crédito, contiene solamente movimientos de un lado a otro de lo que son inversiones en infraestructuras, pero en la segunda lo que le choca es la falta de previsión, porque cuando uno hace un presupuesto lo más fácil de presupuestar es el empleo, ya que lo que va a cobrar la gente es algo que está estipulado, se sabe, hay unas tablas salariales, se hecha cuenta y se multiplica por la gente que va a estar contratada, y que ahora de repente hagan falta semejante cantidad de dinero, bajo mi punto de vista no es ni comprensible.

Acuso una falta de previsión por un lado y por otro lado, leído el informe de intervención, no queda nada claro su postura, el informe final está como abierto y no ha puesto si es favorable o desfavorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, don Diego García Lavado, para decir que sigue pensando que la urgencia está sobra. Explica que no hace falta irse a febrero para saber lo que nos ha traído hoy aquí; pero si podíamos irnos a marzo cuando usted sacó en su página la compra de terrenos que eran cuatrocientos mil y pico de euros, con lo cual ya había una diferencia de dieciocho mil y pico de euros que sobraban, ha tenido mucho tiempo para hacerlo, y no traerlo por urgencia. También podría hacerlo de tres maneras como dice la interventora y la secretaria, con cargo a remanente de tesorería, con nuevos ingresos o con la anulación y ha optado por la anulación, cuando verdaderamente todavía no se ha escriturado.

Con ese dinero podíamos comprarle a algún colegio terrenos, además se somete a pleno sin pasar por Comisión Informativa, porque debe saber que cuando se informa posteriormente por las comisiones informativas es en un pleno extraordinario, pero ahora debe de haber una información muy exquisita y aquí no la hay.

Pide se recoja en acta que no está de acuerdo con este procedimiento, puesto que si no se aprueban en un pleno ordinario antes de que terminen los plazos no ha pasado la comisión informativa, habría que someterlo una vez que ha pasado el plazo.

En cuanto a la segunda modificación indica que, nos traen una forma de cobrar impuestos porque no pueden enguatar más tiempo hasta que se aprueben los próximos presupuestos.

Aparece una recaudación en multas de 50.000, se pregunta ¿Cómo es posible que en multas de tráfico pueda recaudarse 17.000, o en multas de infracciones urbanísticas 53.000?, de alcantarillado casi 5.000. No se quién le a dado esta información, o quiere usted hacernos ver de que esto es necesario para poder salir cuanto antes del bache que tenemos.

Continúa diciendo que no saben hacer los presupuestos. Traen unas modificaciones de créditos porque hay más denuncias de tráfico que antes, y más denuncias que antes de infracciones urbanísticas, la oposición no se lo puede creer, ustedes lo que tienen que hacer es un presupuesto más ajustado, más real y no esta manera de hacer

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

presupuestos, pues así gobierna cualquiera, usted tiene un Concejal de Hacienda con dedicación exclusiva para hacer un presupuesto real y en condiciones, y usted también como alcalde y además tiene 6 dedicaciones exclusivas totales y parciales que pueden echarle una mano y no hacer un presupuesto ficticio, que es lo que usted nos trae ahora a un mes o dos meses de terminar el año.

Continúa diciendo que debía traerse el presupuesto del año 2020 elaborado en condiciones y no tener que haber estas modificaciones de créditos. Posiblemente una vez que lo estudiemos, veremos si recurrimos o no esta modificación de crédito que usted a traído al pleno, veremos si está adaptado a la normativa vigente, porque nos ha puesto una serie de ingresos sin justificación, solamente indica la partida.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para explicar, que no es que vayamos a ingresar, es que hemos ingresado en Mayores Ingresos 103.000€ en este año, por eso traemos esta modificación, y el dato nos lo ha dado el OAR y por eso hemos esperado hasta el final, y seguro que habrá algún ingreso mas de aquí a fin de año y la interventora lo que dice en su informe es, que cuando hay mayores ingresos que son además tributarios de impuestos y de tasas tiene que venir al pleno y que la corporación decidirá en que quiere gastarlo, la interventora no decir en que lo tenemos que gastar, eso es un decisión nuestra; lo que dice la interventora en su informe es que hay un mayor ingreso de 104.000€ y cuales son los procedimientos que tenemos y nosotros hemos utilizado uno de ellos.

En relación a si ya sabía lo que había comprado de terreno, informa al señor García Lavado que, hay un vecino que no ha querido vender y por eso sobra este dinero, por eso en marzo no sabíamos el dinero que nos íbamos a gastar.

Continúa explicando que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) dice que se aprobará la urgencia y que se dará cuenta en la siguiente celebración de la Comisión de Hacienda en este caso y así se hará. Lo más importante en política es cuando a uno le recurre el pueblo, y eso es lo que le paso a usted en mayo, que el pueblo le hizo un recurso.

Después usted mezcla, que si unos presupuestos muy malos, si usted trajo a este ayuntamiento presupuestos los trae cualquiera Sr. García Lavado se lo puedo asegurar.

Los de la Junta de Extremadura van por cerca de 600 modificaciones, los presupuestos de Diputación que no se si llevan cuarenta y tantas modificaciones.

Aquí estamos aprobando que lo que hemos ahorrado, lo vamos a dedicar a empleo y eso habrá que explicárselo a la gente. A los trabajadores del CEE le vamos a destinar 25.000€, con lo que le tendrá que decirles usted a ellos que está en contra de que dediquemos ese dinero a empleo.

Continúa explicando que los presupuestos se aprobaron en noviembre de 2018, como se va a prever que en enero del 2019 se sube el salario mínimo interprofesional, que ha supuesto 205.000€ más para este ayuntamiento y en junio hemos tenido que subir el 0,25% a los funcionarios. La subida del salario, solamente en el CEE, Empleo Experiencia

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

y Empleo Social ha supuesto 205.000€ más, por lo tanto no pueden ser habas contadas.

Los presupuestos, lo dice claramente la ley, son previsiones de ingresos y previsiones de gastos, en este caso es previsión de mayores ingresos de 103.000€ , no es el primer año que ocurre, no suele ocurrir todos los años, porque cuando hacemos el presupuesto lo que intentamos es no inflar los ingresos y si luego cuando se liquide el presupuesto nos sobra dinero lo gastamos, como estamos haciendo ahora. Este equipo de gobierno intentamos ser muy prudente en los ingresos y además solemos presupuestar lo que recaudamos, o sea, quitamos de esos ingresos aquello que la gente no paga, por eso Sr. Sayago, el año pasado cuando se ha presupuestado lo de la entrada de vehículos, nosotros presupuestamos lo que la gente paga, si este año el OAR ha cobrado en ejecutiva y ha pagado más gente por eso hay esa recaudación.

El señor Presidente abre el segundo turno de intervenciones.

Interviene doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos, para decir que en ese caso de que todo esto se debe a que hubo subida del salario mínimo interprofesional, con lo cual subieron los sueldos y la subida del 0,25% de los funcionarios, en ese caso lo que estás haciendo con la modificación de crédito es cubrir el gasto de las personas que actualmente están trabajando. Es que tal y como lo explicas da la sensación de que lo que estas creando es nuevo empleo y en realidad lo que estás haciendo es cubrir una diferencia, que efectivamente es verdad que en noviembre no podías saber que subirían los salarios.

Solicita tener acceso a esa información. Pide conste en acta que se les pase el informe del OAR.

Toma la palabra el señor García Lavado, portavoz del grupo Socialista, para decir que, ha salido como concejal y defiendo lo creo que debo defender. No me puede privar de poner un recurso por algo que estoy viendo que es ilegal.

Dice usted que este dinero es para el empleo, pero para eso hay unos presupuestos generales del ayuntamiento, que se marca un tope y cuanto más para empleo mejor y no para tanto cachondeo, ni para otras cosas, espero que en el próximo presupuesto no se gaste tanto dinero en festejos y en tantas historias y se gaste más de la mitad en empleo que a Fuente del Maestre le hace falta, eso es lo que vamos a apostar. Por otra parte si los trabajadores han trabajado sin que haya tenido esa partida aprobada, quiero saber si esos trabajadores o ese déficit dentro de esa partida de los trabajadores existe. Porque se debe emplear a las personas una vez que lo apruebe. Veo muy bien que emplee a medio pueblo, ojala que emplee a todo el que este parado, pero claro, apruebe usted las cosas, traiga usted las cosas en regla, que no tenga problemas.

Continúa diciendo que los concejales deberíamos de opinar donde se va a gastar, como se va a llevar y como se va a gestionar el Presupuesto, porque así posiblemente tendríamos un superavit.

Insiste en que esto forma parte del presupuesto general, y es una partida que tiene que ser estudiada y publicada, pero la gestión no ha sido transparente con respecto a lo

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

recaudado.

Pide información de todo esto que se ha recaudado, además pediremos un informe a tráfico y al OAR, para comprobar si ha mentido.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para contestar que, no se ha pagado ninguna nómina de este Ayuntamiento sin partida presupuestaria, porque la interventora no lo dejaría y pondría reparo de legalidad, ya que para que se paguen las nóminas o se haga cualquier pago en este ayuntamiento lleva tres firmas, y una de ella es la de la interventora, y no va a firmar nada que no se pueda hacer. Si llega un momento que debido a la subida no hay partida presupuestaria, hay dos opciones, una es traer esta modificación y otra es despedir a la gente, nosotros no hemos querido despedir a nadie, porque en noviembre hubiésemos tenido que despedir por lo menos a 70 trabajadores, y para no despedirlos traemos esta modificación.

Otro dato importante es que el año pasado también se complemento con 168.000€ la partida de empleo, que se cogió, del Plan Dinamiza Extraordinario de Diputación, nos dio 232.000€ y 168.000€ se destinó a empleo, porque es muy difícil que cuando hace uno el presupuesto, ajustar el tema del empleo. No hemos despedido a nadie porque entre otras cosas este Ayuntamiento necesita a ese personal.

Por otro lado la Ley de Estabilidad Presupuestaria dice lo que podemos utilizar y lo que no podemos utilizar del remanente de tesorería.

En cuanto a las multas de tráfico, decirle que las que son competencia de tráfico las cobran ellos. Estas son las multas de la Policía Local, que el dinero se queda en el ayuntamiento.

Son datos que no nos lo inventamos, entre otras cosas porque la interventora pondría un reparo. Continúa indicando que si quieren verlo se les enseñará el fichero.

El señor Alcalde continúa explicando que estas modificación se han hecho todos los años, este año con mayores ingresos, otros años han sido, por ejemplo, con el Plan Dinamiza.

Cuando vengan los presupuestos, no es que nosotros le pidamos a ustedes opinión es que ustedes tienen la potestad de presentar enmiendas al presupuesto, que nosotros las estudiaremos y si veremos si alguna es positiva para los presupuestos.

En relación a las amenazas del señor García Lavado, decirle que haga usted lo que tenga que hacer.

El tema esta suficientemente debatido y pasamos a votación:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (10 votos a favor del grupo Popular y 3 en contra de los grupos Socialista, Podemos y Ciudadanos).

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 3PDH55MHQLY2JCSMY24K6D7NT | Verificación: <http://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11